

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 287

2 de mayo de 2022

Presentada por los señores *Ruiz Nieves, Villafañe Ramos* y las señoras *González Huertas, Santiago Negrón, Rodríguez Vevé y Rivera Lassén*

*Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, para que al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evalúe la posibilidad de transferir libre de costo al Centro de Servicios Comunitarios y Agrícolas de Utuado, Inc., la titularidad y usufructo o arrendamiento por el valor nominal de \$1.00 del terreno y la estructura de la antigua Escuela Elemental Carmen Aponte Santiago, localizada en la Carr. 111, ramal 6121 Km. 2.5 del Barrio Caguana, sector Cayuco del Municipio de Utuado, o cualquier otro negocio jurídico, incluyendo el usufructo; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se hace indispensable reconocer el arduo trabajo y las contribuciones que realizan a diario diversas instituciones sin fines de lucro, que día a día proveen servicios al mejoramiento de la calidad de vida en diferentes comunidades de Puerto Rico. En muchas ocasiones las instituciones gubernamentales no brindan estos servicios y ayudas. Estas organizaciones sin fines de lucro son instrumentos vitales, que enmarcan el empoderamiento y el esfuerzo comunitario como respuesta efectiva a los múltiples problemas y necesidades de miles de familias en el país.

En la actualidad, la estructura que albergó la Escuela Elemental Carmen Aponte Santiago ubicada en el Municipio de Utuado se encuentra en desuso y abandono total y lamentablemente no están siendo utilizadas por ninguna instrumentalidad pública, por lo cual esto ha provocado el abandono y deterioro de las mismas. La escuela elemental fue cerrada cuando se procedió el cierre masivo de escuelas en el verano del 2018. Desde ese entonces, la estructura ha ido en detrimento, provocando que la misma sea utilizada en ocasiones como un “hospitalillo” y por la falta de mantenimiento ha provocado la presencia de plagas. No debiera ser así, cuando hay la oportunidad de que la misma sea una facilidad que sea de beneficio para la comunidad.

El Centro de Servicios Comunitarios y Agrícolas de Utuado, Inc., ha mostrado interés en hacerse cargo de dichas instalaciones a los fines de utilizar las mismas en el mejor interés de los residentes del Municipio de Utuado y del público en general. Así las cosas, se ha planificado instaurar una multiplicidad de proyectos que tendrán impacto en diversas comunidades y sectores de la población. Se estará impactando a las familias, niñez y juventud, pequeñas empresas, personas de la tercera edad, con el fin de crear proyectos de desarrollo económico, refugio permanente, almacenaje de ropa, centro de capacitación, proyectos de reciclaje, entre otros.

Este designio, será de beneficio para el desarrollo económico y social de la zona y el empoderamiento comunitario de los utuadeños. Este proyecto estaría impactando de forma directa un tercio (1/3) de la población que comprende los barrios y sectores de: Santa Rosa, Jacana, Roncador, Caguana, Ángeles, Santa Isabel y Corcho, aunque no se limita a ello. Esta área queda totalmente aislada y lejana del área del casco urbano. Durante el paso de los huracanes Irma y María, estas comunidades quedaron totalmente incomunicadas, imposibilitando el paso de los residentes. La llegada de ayudas se vio afectada por la falta de existencia de un acceso seguro.

Esta organización fue incorporada reciente en diciembre de 2021, sin embargo, sus líderes llevan trabajando y organizados desde el 2017. Desde ese entonces han creado varias iniciativas y han implantado con éxito proyectos de importancia. Algunas

de las iniciativas ya iniciadas, por el Centro de Servicios Comunitarios y Agrícolas de Utuado, Inc. se encuentra el programa de Ama de Llaves, que ya impacta a quince (15) familias, han logrado reconstruir con la ayuda de otras entidades sin fines de lucro, ocho (8) viviendas, se encuentran organizados el club 4H, la Liga Atlética Policiaca y el club "Future Farmer of America" (FFA). Además, está organizado un grupo de radiodifusores, que cuentan con un líder en cada comunidad para establecer comunicación. Estas iniciativas han creado sobre quince (15) empleos, además, del beneficio social que supera cualquier cuantía económica.

El Centro de Servicios Comunitarios y Agrícolas de Utuado, Inc., busca ampliar las iniciativas ya existentes y poder crear nuevas, entre ellas: establecer un Centro de Servicios y Biblioteca comunitaria, brindar capacitación y charlas educativas sobre emprendimiento, educación financiera, agricultura ecológica, agroturismo, crear un refugio permanente, establecer clínicas de salud, un comedor comunitario, permitir espacio al programa 4H, Liga Atlética Policiaca, FFA y otras organizaciones similares. Estas son solo algunas de las iniciativas que se pretenden establecer por parte de esta organización sin fines de lucro. Proyectos como estos fomentan el desarrollo y la sostenibilidad de las comunidades, promoviendo el desarrollo integral de aquellos a quien sirve. Se hace meritorio mencionar que esta organización a través de sus proyectos estaría impactando alrededor de 10,000 personas.

Por todo lo antes expuesto, es altamente meritorio que esta Asamblea Legislativa promueva y apruebe ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, para que al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evalúe la posibilidad de transferir libre de costo al Centro de Servicios Comunitarios y Agrícolas de Utuado, Inc., la titularidad y usufructo o arrendamiento por el valor nominal de \$1.00 del terreno y la estructura de la antigua Escuela Elemental Carmen Aponte Santiago, localizada en la Carr. 111, ramal 6121 Km. 2.5 del Barrio Caguana, sector Cayuco del Municipio de Utuado, incluyendo el usufructo.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena al Comité de Evaluación y disposición de Bienes Inmuebles,  
2 para que al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de  
3 Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evalúe la posibilidad de transferir en usufructo o  
4 arrendamiento por el valor nominal de \$1.00 al Centro de Servicios Comunitarios y  
5 Agrícolas de Utuado Inc., la titularidad del terreno y las estructuras de la Antigua  
6 Escuela Elemental Carmen Aponte Santiago, localizada en la Carretera 111, Ramal  
7 6121, km. 2.5 del Barrio Caguana, Sector Cayuyo del municipio Utuado, incluyendo  
8 el usufructo.

9 Sección 2.- Si la transferencia, o cualquier otro negocio jurídico aquí ordenado,  
10 autorizando el Centro de Servicios Comunitarios y Agrícolas de Utuado, Inc., deberá  
11 utilizar las instalaciones mencionadas en la Sección 1, de la presente Resolución  
12 Conjunta, para establecer diversos proyectos de desarrollo económico, proyectos  
13 sociales, así como cualquier otra iniciativa que sea de beneficio para la ciudadanía en  
14 general.

15 Sección 3.- De ser recomendada la transferencia aquí ordenado, el actual titular  
16 de la escuela y el Centro de Servicios Comunitarios y Agrícolas de Utuado, Inc.,  
17 serán responsables de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a lo  
18 dispuesto en esta Resolución Conjunta.

19 Sección 4.- Cualquier transferencia efectuada, ya sea del dominio como la mera  
20 posesión de la propiedad descrita en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta  
21 deberá estar sujeto a las siguientes condiciones:

- 1 a) El título o derecho sobre la propiedad no podrá ser cedido o traspasado en  
2 forma alguna a otra entidad.
- 3 b) En caso de que el adquirente no cumpla con el propósito de la  
4 transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o si cambiara  
5 la utilización de las instalaciones sin autorización previa de la Asamblea  
6 Legislativa, en un plazo no mayor de diez (10) años el título de propiedad  
7 revertirá de inmediato al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto  
8 Rico y el Centro de Servicios Comunitarios y Agrícola de Utuado Inc., será  
9 responsable de los costos que resulten en dicho caso.
- 10 c) Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta se incluirán  
11 y se harán formar parte de la escritura pública de transferencia de  
12 dominio, –o cualquier otro negocio acordado– que se otorgará entre el  
13 actual titular de la escuela y el Centro de Servicios Comunitarios y  
14 Agrícola de Utuado, Inc.

15 Sección 5.- De aprobarse la transferencia con el Centro de Servicios Comunitarios  
16 y Agrícola de Utuado Inc., sobre el terreno y las estructuras descritos en la Sección 1,  
17 de esta Resolución Conjunta, se hará en las mismas condiciones en que se encuentran  
18 las estructuras al momento de aprobarse esta Resolución Conjunta, sin que exista  
19 obligación alguna del actual titular de la escuela de realizar ningún tipo de  
20 reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Centro de Servicios  
21 Comunitarios y Agrícola de Utuado, Inc..

1 Sección 6.-El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles  
2 evaluará el negocio jurídico propuesto, o cualquier otro, en un término  
3 improrrogable de sesenta (60) días laborables contados a partir de la aprobación de  
4 esta Resolución Conjunta.

5 Sección 7.- Completado el término dispuesto de sesenta (60) días laborables el  
6 Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles no ha aprobado el  
7 negocio jurídico propuesto, se dará por aprobado el negocio jurídico aquí propuesto  
8 y se dará paso a las formalidades jurídicas necesarias para que se dé la transferencia  
9 de la Antigua Escuela Elemental Carmen Aponte Santiago al Centro de Servicios  
10 Comunitarios y Agrícola de Utuado Inc.

11 Sección 8.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después  
12 de su aprobación.